

Guías COVID-19

A fin de detener la propagación de casos de COVID-19 que están incrementando rápidamente en nuestro estado y para asegurar que los sistemas hospitalarios y médicos no estén abrumados, estamos tomando los muy difíciles pero necesarios pasos para proteger la salud pública.

Reconocemos que esto le causará sufrimientos financieros a muchos negocios y el gobernador y su personal asignado están explorando maneras de mitigar los impactos.

- A partir del lunes 16 de noviembre a la media noche, hasta el Lunes 14 de Diciembre, todos los condados en Washington regresarán a las restricciones delineadas abajo.

Las modificaciones a las restricciones para todos los condados entrarán en vigor a partir del lunes 16 de noviembre a la media noche, a menos que de otra manera sea notado.

Si la actividad no es listada, esta debe seguir su guía actual. Toda la educación K12/superior, cuidado médico, y cuidado de guardería están exentos de estas restricciones nuevas y seguirán sus guías actuales. Estas restricciones no se aplican a los juzgados y procedimientos relacionados con la rama judicial.

- 1. Las Reuniones Sociales Bajo Techo** con personas fuera del hogar están prohibidas a menos que (a) entren en cuarentena catorce (14) días antes de la reunión social; o (b) entren en cuarentena siete (7) días antes de la reunión social y reciban una prueba COVID-19 negativa no más de 48 horas antes de la reunión. Un hogar se define como individuos que viven en el mismo domicilio.
- 2. Las Reuniones Sociales Al Aire Libre** se limitarán a cinco (5) personas de fuera de su hogar.
- 3. Los Restaurantes y Bares** cerrarán su servicio de cena en el interior. Cena al aire libre y servicio para llevar están permitidos, provisto que toda cena al aire libre debe cumplir con los requisitos de la [Guía de Cena al Aire Libre](#). El tamaño de la mesa para la cena al aire libre está limitada a cinco (5) personas. Estas restricciones de restaurante y bar modificadas entrarán en vigor el miércoles 18 de Noviembre, 2020 a las 12:01 a.m.
- 4. Las Instalaciones de Bienestar y Gimnasios** cerrarán sus operaciones bajo techo. Las clases de bienestar al aire libre se permiten, pero están sujetas a y limitadas por las restricciones de reuniones sociales listadas arriba.
- 5. Los Centros de Boliche** cerrarán su servicio bajo techo.
- 6. Lugares de Eventos Misceláneos:** Todas las actividades de venta al por menor y reuniones de negocios están prohibidas. Solo entrenamiento profesional y exámenes que no se pueden hacer remotamente, al igual que todos los procedimientos de juzgado y relacionados con la rama judicial, se permiten. La ocupación de cada cuarto de

reuniones está limitado al 25 por ciento del límite de capacidad bajo techo o a 100 personas, lo que sea menos.

- ✦ Lugares de eventos misceláneos incluyen: centros de convenciones/conferencias, espacios de reuniones designados en hoteles, centros de eventos, recintos feriales, arenas deportivas, establecimientos sin fines de lucro, o un lugar de eventos substancialmente similar.

- 7. Los Cines** cerrarán su servicio bajo techo. Los auto cinemas se permiten y deben continuar siguiendo las guías actuales de auto cinemas.
- 8. Los Museos/Zoológicos/Acuarios** cerrarán su servicio bajo techo.
- 9. Bienes y Raíces:** Las casas abiertas están prohibidas.
- 10. Bodas y Funerales:** Las ceremonias están limitadas a un total de no más de 30 personas. Las recepciones, velorios o reuniones similares bajo techo en conjunción con dichas ceremonias están prohibidos.
- 11. Las Ventas Minoristas en las Tiendas** estarán limitadas al 25% del límite de capacidad de ocupación bajo techo, y las áreas comunes/congregación de asientos y áreas de comedor bajo techo, tales como las zonas de comida estarán cerradas.
- 12. Los Servicios Religiosos** están limitados al 25 por ciento del límite de capacidad de ocupación bajo techo, o no más de 200 personas, lo que sea menos. Los miembros de la congregación/asistentes debe vestir cubiertas faciales en todo momento y el canto en congregación está prohibido. No habrá, coro, banda, o ensamble que toque durante el servicio. A los solistas vocales o instrumentales se les permite tocar/cantar, y los solistas vocales pueden tener a un solo acompañante. Los servicios al aire libre deben seguir las Guías de Cena al Aire libre, encontradas [aquí](#), aplicables a la estructura o instalaciones.
- 13. A los Servicios Profesionales** se les requiere que manden a sus empleados a trabajar desde casa cuando sea posible y que cierren sus oficinas al público cuando sea posible. Cualquier oficina que deba permanecer abierta debe limitar su ocupación al 25 por ciento de los límites de ocupación bajo techo.
- 14. Los Servicios Personales** están limitados al 25 por ciento del límite de ocupación bajo techo.
 - ✦ Los proveedores de servicios profesionales incluyen a: cosmetólogos, pruebas de cosmetología, estilistas, barberos, esteticistas, maestros esteticistas, manicuristas, trabajadores de salón de unas, electrólogos, artistas de maquillaje permanente, salones de bronceado, y tatuadores.
- 15. Instalaciones de Cuidado a Largo Plazo:** Las visitas al aire libre se permiten. Las visitas bajo techo están prohibidas, pero se permiten excepciones individuales para apoyo personal esencial o de cuidado de fin de vida. Estas restricciones también se extienden a

las instalaciones en la Proclamación 20-74, et seq. Todas las otras provisiones de las Proclamaciones 20-66, et seq., and 20-74, et seq., incluyendo el criterio preliminar para permitir visitantes, permanece en efecto.

16. Actividades de la Juventud y Deportivas de Adulto: Las actividades bajo techo y todos los concursos y juegos están prohibidos. Las actividades al aire libre estarán limitadas a prácticas entre el equipo solamente, con cubiertas faciales requeridas para todos los entrenadores, voluntarios y atletas en todo momento.